



RIO GALLEGOS,

29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.042/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se trató el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes Ordinario, en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra – Categoría Asistente de Docencia, cargo “b” – Resolución N° 135/99;

Que por Disposición N° 1456/99 se estableció como único postulante habilitado para participar del concurso de referencia al Ing. Hugo Rojas;

Que a Fs. 12,13 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. Rojas en la categoría de Adjunto Dedicación Completa, dado las excelentes condiciones académicas y didácticas demostradas;

Que a Fs. 27,28 obra Acuerdo N° 664 de fecha 15 de Diciembre de 1.999, mediante el cual se designó al Ing. Rojas en carrera académica en la Categoría de Adjunto Ordinario Dedicación Completa - Área: Algebra y Geometría – cargo “b”;

Que obra nota elevada por el Ing. Rojas solicitando a la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática se revea tal designación, dado que según observa en el Art. 34º de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior la designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso, agregando que, bajo pautas bien determinadas, el Consejo de Unidad podrá designar al postulante en una categoría superior a la concursada, resalta asimismo que el Art. 21º de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior establece que el órgano facultado para incrementar la dedicación de los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, es el Consejo Superior, previa solicitud del Consejo de Unidad;

Que obra Nota N° 555/00 de fecha 10 de Marzo del año en curso elevada por la Jefatura de la División Cs. Exactas e Informática, solicitando se revea la designación del Ing. Rojas, proponiendo en tal sentido se lo designe con carácter de interino;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala lo expuesto precedentemente;

Que analizado en Acto Plenario el Despacho N° 16 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, el mismo se aprobó por unanimidad, incorporándose además que al no existir códigos disponibles se proceda a solicitar el mismo;

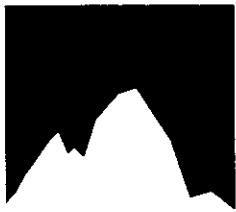
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 664 de fecha 15 de Diciembre de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 al Ing. Hugo Santos Rojas (C.U.I.L. N° 20-11915917-3), en la Categoría de Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en el Área: Algebra y Geometría – cargo “b”, a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de (7) años en la División Ciencias Exactas e Informática.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA al Ing. Hugo Santos Rojas (C.U.I.L. N° 20-11915917-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/39) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

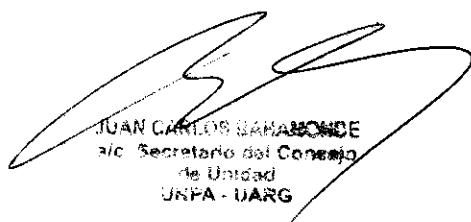
ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la habilitación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista del Ing. Hugo Rojas.-

ARTICULO 5º.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 4º de la Disposición N° 057 de fecha 8 de Febrero de 2000.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL : 02 – Personal Temporario – FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

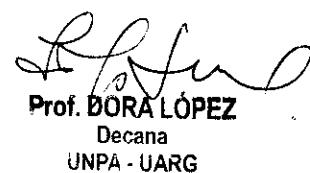
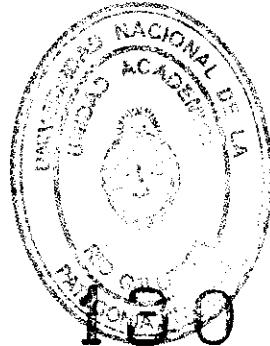
ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS SAMANONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N° 1



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG